



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

MODELO CONCEPTUAL EN MATERIA DE AUTOEMPLEO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

MODELO CONCEPTUAL EN MATERIA DE AUTOEMPLEO

1. Introducción

La promoción del autoempleo es una responsabilidad estatal que deriva de los artículos 23, 58 y 59 de la Constitución Política del Perú, los cuales establecen, respectivamente, que el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo; que orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo; y que estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria, brindando oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad. Es, a la vez, una de las medidas estatales que instrumentos internacionales de derechos humanos imponen a los Estados partes para promover el empleo de determinadas personas, es el caso, por ejemplo, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ambos ratificados por el Estado Peruano.

En ese marco, la promoción del autoempleo es un área programática del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la cual ejerce competencia exclusiva y excluyente para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales; así como competencia compartida para establecer las normas, lineamientos, mecanismos y procedimientos, en el nivel nacional, que permitan el fomento del autoempleo en el ámbito de los gobiernos regionales y gobiernos locales¹. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo², la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo tiene la función de “Proponer las normas nacionales y sectoriales, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en materia de promoción del empleo y autoempleo”.

En el Perú, la población autoempleada asciende a 6 543 382 al cierre de 2021, habiendo pasado de representar el 34.8% de la PEA ocupada en el 2007 al 38.2% en el 2021. Esta población se caracteriza, principalmente, por percibir un ingreso promedio menor a la remuneración mínima vital³, no encontrarse registrados en la SUNAT (90.9%), realizar actividades no profesionales ni técnicas (95%), y tener limitado acceso a la protección social: 9% cuentan con ESSALUD y 20% con un sistema de pensiones. Cabe resaltar, además, que el autoempleo concentra la participación de la PEA ocupada de personas con discapacidad (53%) y de personas adultas mayores (61.3%).

Frente a esta problemática y en el marco del Objetivo Prioritario 3 de la Política Nacional de Empleo Decente⁴ referido a “Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas”, y del lineamiento “Mejorar las capacidades y acciones para el desarrollo de competencias de gestión empresarial o de negocio, de innovación y de adopción de la tecnología de las y los conductores de unidades productivas y emprendimientos (incluye a las y los autoempleados)”, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo creó el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, denominado “Mesa de Trabajo encargada de proponer mecanismos específicos para la promoción y formalización del autoempleo productivo en condiciones de trabajo decente” (en adelante, el GTS), conformado por la Dirección General de Promoción del Empleo, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del

¹ Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

² Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

³ Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y de Pobreza-ENAH02021 (INEI, 2022).

⁴ Aprobada mediante Decreto Supremo 013-20221-TR.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo, así como por representantes de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)⁵. Dicho GTS también contó con la participación, en calidad de invitados, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo; y con la asistencia técnica permanente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El referido GTS contempló la necesidad de contar con un modelo conceptual que incluya la definición de “autoempleo”, así como una clasificación de la población autoempleada⁶ con el fin de definir, visibilizar y clasificar a esta población en las políticas a cargo del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, tomando en cuenta su heterogeneidad, y establecer un marco para una actuación estatal más efectiva; presentando para ello una propuesta que recoge y considera: (i) la evidencia teórica actualmente existente, (ii) las opiniones de distintos órganos del sector y de los representantes de los gremios de autoempleados, (iii) la data cuantitativa disponible sobre la temática y (iv) los informes de anteriores grupos de trabajo e iniciativas en materia de autoempleo.

La Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo, en el marco de sus funciones, ha validado la propuesta elaborada en el marco del diálogo social y presenta el documento “Modelo conceptual en materia de autoempleo” con la finalidad de que, en ejercicio de la rectoría que corresponde al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sirva como instrumento técnico para informar y orientar las acciones sectoriales, en todo nivel de gobierno, en la materia, ya sea para identificar a la población objetivo y considerar sus características, como para el diseño de servicios, estrategias u otras herramientas de política pública dirigidas a la población autoempleada.

El presente documento, en su parte sustantiva contiene los conceptos de la población autoempleada (como punto de partida) y la población autoempleada productiva, formal y con condiciones de trabajo decente (como puntos de llegada), así como la clasificación de la población autoempleada en tres dimensiones (voluntariedad, ocupación y temporalidad). Asimismo, establece la población autoempleada objetivo y la población autoempleada objetivo priorizada. El documento se acompaña de anexos que contienen un glosario de términos, la revisión de la literatura que informa el modelo e información estadística que lo sustenta.



⁵ Resolución Ministerial N° 229-2022-TR

⁶ Acta N°003-2022/GTS-MTPE-DGPE.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

2. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), aprobada mediante Resolución Legislativa 13284, de fecha 15 de diciembre de 1959, y con entrada en vigor para el Perú desde el 23 de agosto de 1962.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 03 de diciembre del 2006 y ratificada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo No 073-2007-RE del 30 de diciembre del 2007.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 15 de junio de 2015 y ratificada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N°044-2020-RE del 23 de diciembre del 2020.
- Ley N.º 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N.º 308-2019-TR, 30 de diciembre de 2019, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N.º 013-2021-TR, que aprueba la Política Nacional de Empleo Decente.
- Resolución Ministerial N.º 229-2022-TR que crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado “Mesa de Trabajo encargada de proponer mecanismos específicos para la promoción y formalización del autoempleo productivo en condiciones de trabajo decente” (en adelante, el Grupo de Trabajo); ampliado mediante Resolución Ministerial N°010-2023-TR.
- Recomendación 204 de la OIT para el tránsito hacia la formalización aprobada en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

3. Definiciones y clasificaciones en materia de autoempleo

3.1. Definiciones

3.1.1. Concepto de Población Autoempleada (punto de partida)

La población autoempleada son aquellos trabajadores y trabajadoras que laboran en un puesto de trabajo autogenerado, definido por la propiedad y el control que ejercen sobre la unidad económica en la que trabajan, así como la decisión respecto a cómo organizan el trabajo. Asimismo, sus ingresos dependen directamente de los beneficios (o del potencial de los beneficios) que derivan de los bienes y/o servicios que producen. A su vez, pueden trabajar solos, en colaboración con otros autoempleados o autoempleadas y pueden o no brindar empleo a terceros, aunque no de forma asalariada continua.

3.1.2. Concepto de Población Autoempleada productiva y formal en condiciones de trabajo decente (puntos de llegada)

La población autoempleada productiva son aquellos trabajadores y trabajadoras que generan un margen positivo como excedente económico, por ende, consiguen crear un valor agregado de su actividad de forma regular y potencialmente extrapolable a otros trabajadores.

La población autoempleada productiva y formal son aquellos trabajadores y trabajadoras que, además de generar un margen positivo como excedente económico y conseguir crear un valor agregado de su actividad de forma regular y potencialmente extrapolable a otros trabajadores; se encuentran registrados ante la SUNAT.

La población autoempleada productiva y formal con condiciones de trabajo decente, son aquellos trabajadores y trabajadoras que, además de generar un margen positivo como excedente económico y registrarse en la SUNAT, cuenta con seguridad social (seguro de salud y acceso al sistema de pensiones) y trabaja menos de 48 horas a la semana.

3.2. Clasificación de la población autoempleada

Para orientar el desarrollo de líneas de intervención que transiten de la definición de partida hacia las definiciones de llegada, se clasifica a la población autoempleada, considerando las siguientes dimensiones:

3.2.1. El autoempleo en función de la voluntad

- **La población autoempleada voluntaria** es aquella que, teniendo o no acceso al mercado laboral asalariado, decide optar por el autoempleo ya sea:
 - **Por recibir un mayor beneficio** o tener la idea de que podrá percibir un mayor beneficio. Suele poseer el deseo de crear un negocio o continuar una tradición familiar, contar con espíritu emprendedor, visión empresarial y crecimiento potencial.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- **Por necesidad económica**, es decir, por la necesidad de obtención inmediata de ingresos económicos.
- **La población autoempleada involuntaria** es aquella que, por no lograr acceder al mercado laboral asalariado y dado sus requerimientos económicos, no le queda otra opción que recurrir al autoempleo; aunque de tener la opción elegiría un trabajo asalariado.

3.2.2. *El autoempleo en función de la ocupación*

- **Población autoempleada profesional** es aquella que se encuentra en ocupaciones altamente calificadas, las cuales requieren educación superior (ejemplo: abogados, contadores) con potencial de acumulación.
- **Población autoempleada de oficio** es aquella que desempeña ocupaciones calificadas no profesionales (ejemplo: panaderos, costureros) con potencial de acumulación.
- **Población autoempleada de subsistencia** es aquella que desempeña ocupaciones no calificadas. (ejemplo: vendedores ambulantes, volanteros, cuidadores).

3.2.3. *El autoempleo en función de la temporalidad*

- Población en **autoempleo predominante** es aquella cuya actividad presenta una alta probabilidad de permanencia en el mercado laboral, que ayudan a la acumulación de competencias, encontrándose en el autoempleo de forma estable.
- Población en **autoempleo no predominante** es aquella cuya actividad presenta una baja probabilidad de permanencia en el mercado laboral, por lo cual no llega a acumular competencias en autoempleo basadas en la experiencia.

3.3. La población autoempleada objetivo

La población objetivo está constituida por aquellos autoempleados y autoempleadas que: i) iniciaron su negocio por voluntad, es decir por percibir mayores beneficios o por necesidad económica y ii) que se encuentran en posiciones ocupacionales de oficio o de subsistencia.

Con los datos de la ENAHO-2021, en el Perú, el 94% de personas autoempleadas son por voluntariedad (38% por percibir beneficios, mientras que el 56% por necesidad). La población objetivo excluye al 6% que se iniciaron en el autoempleo al no encontrar trabajo asalariado. Asimismo, el 98% de personas autoempleadas se encuentran en posiciones de oficio o subsistencia, por lo que se excluye de la población objetivo al 2% de las personas autoempleadas profesionales. La población objetivo ascendería a 6 millones 154 mil 161 personas autoempleadas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

3.4. La población autoempleada objetivo priorizada

La población autoempleada objetivo priorizada es aquella, que, considerando la dimensión de temporalidad en la clasificación del autoempleo, valora la predominancia del autoempleo, es decir, la alta probabilidad de permanencia en el mercado laboral, que ayudan a la acumulación de competencias.

Se prioriza esta población dadas sus posibilidades de transitar del autoempleo como punto de partidas hacia alguno o todos los puntos de llegada, es decir, por ser aquellos con potencial de acumulación, además de cierta estabilidad que facilita su formalización y generación de condiciones de trabajo decente.

Para ello, se toma en cuenta aquellos que se han encontrado en situación de autoempleo por dos años seguidos.

Con los datos de la ENAHO-2021, de los 6 millones 154 mil 161 autoempleados como población objetivo; 1 millón 596 mil 113 autoempleados tendría menos de dos años como autoempleados; por lo cual la población objetiva priorizada (con dos años o más) alcanzaría un total de 4 millones 558 mil 47 autoempleados y autoempleadas (74%).





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tabla 1: Población objetivo por características

	Población Objetivo			No objetivo
	Priorizada	No priorizada	Total	
<i>Sexo</i>				
Hombre	76%	17%	93%	7%
Mujer	62%	33%	95%	5%
<i>Edad</i>				
Entre 15 a 29 años	48%	44%	91%	9%
Entre 30 y 44 años	69%	25%	94%	6%
Entre 45 y 59 años	75%	20%	94%	6%
Entre 60 y 65	82%	13%	95%	5%
<i>Población con discapacidad</i>				
Sin discapacidad	69%	25%	94%	6%
Con discapacidad	80%	18%	97%	3%
<i>Condición de pobreza</i>				
pobre extremo	85%	12%	97%	3%
pobre no extremo	76%	21%	97%	3%
vulnerable no pobre	72%	24%	96%	4%
no vulnerable	62%	28%	91%	9%
<i>Nivel educativo</i>				
Sin nivel educativo	85%	13%	98%	2%
Primaria	76%	21%	97%	3%
Secundaria	63%	31%	94%	6%
Superior no universitario	59%	33%	92%	8%
Superior universitario comp	38%	20%	57%	43%
<i>Autopercepción étnica</i>				
Quechua/Aymara/Indígena	80%	17%	96%	4%
Negro/moreno/zambo/mulato	72%	24%	96%	4%
Blanco o mestizo	63%	29%	92%	8%
<i>Lengua materna</i>				
No castellano	84%	14%	98%	2%
Castellano	65%	28%	93%	7%
<i>Región</i>				
Amazonas	82%	16%	98%	2%
Áncash	76%	19%	95%	5%
Apurímac	89%	10%	99%	1%
Arequipa	62%	27%	90%	10%
Ayacucho	81%	19%	99%	1%
Cajamarca	85%	9%	94%	6%
Prov. Const. del Call	56%	36%	91%	9%
Cusco	82%	14%	97%	3%
Huancavelica	85%	12%	97%	3%
Huánuco	83%	13%	96%	4%
Ica	50%	42%	92%	8%
Junín	79%	17%	96%	4%
La Libertad	59%	35%	94%	6%
Lambayeque	64%	25%	89%	11%
Lima	59%	32%	91%	9%
Loreto	66%	28%	94%	6%
Madre de Dios	71%	27%	98%	2%
Moquegua	72%	22%	94%	6%
Pasco	84%	13%	97%	3%
Piura	67%	29%	96%	4%
Puno	82%	15%	97%	3%
San Martín	78%	20%	98%	2%
Tacna	59%	31%	89%	11%
Tumbes	67%	25%	93%	7%
Ucayali	55%	42%	97%	3%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.

Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo N°1 Glosario

La población autoempleada: Aquellos trabajadores y trabajadoras que laboran en un puesto de trabajo autogenerado, definido por la propiedad y el control que ejercen sobre la unidad económica en la que trabajan, así como la decisión respecto a cómo organizan el trabajo. Asimismo, sus ingresos dependen directamente de los beneficios (o del potencial de los beneficios) que derivan de los bienes y/o servicios que producen. A su vez, pueden trabajar solos, en colaboración con otros autoempleados o autoempleadas y pueden o no brindar empleo a terceros, aunque no de forma asalariada continua.

La población autoempleada productiva: Aquellos trabajadores y trabajadoras que generan un margen positivo como excedente económico, por ende, consiguen crear un valor agregado de su actividad de forma regular y potencialmente extrapolable a otros trabajadores.

La población autoempleada productiva y formal: Aquellos trabajadores y trabajadoras que, además de generar un margen positivo como excedente económico y conseguir crear un valor agregado de su actividad de forma regular y potencialmente extrapolable a otros trabajadores; se encuentran registrados ante la SUNAT.

La población autoempleada productiva y formal con condiciones de trabajo decente: Aquellos trabajadores y trabajadoras que, además de generar un margen positivo como excedente económico y registrarse en la SUNAT, cuenta con seguridad social (seguro de salud y acceso al sistema de pensiones) y trabaja menos de 48 horas a la semana.

Asalariados: La Organización Internacional del Trabajo, define como empleo asalariado a la condición de los trabajadores con un contrato de trabajo explícito o implícito, por lo que reciben una remuneración básica, que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan. Para el presente documento, se considera población ocupada asalariada a los obreros y empleados que perciben una remuneración monetaria por su trabajo y los que siendo empleados u obreros reciben pago en especies.

Población autoempleada profesional: Hace referencia a la población autoempleada que se encuentra en ocupaciones altamente calificadas, las cuales requieren educación superior (ejemplo: abogados, contadores) con potencial de acumulación.

Población autoempleada de oficio: Hace referencia a la población autoempleada que desempeña ocupaciones calificadas no profesionales (ejemplo: panaderos, costureros) con potencial de acumulación.

Población autoempleada de subsistencia: Hace referencia a la población autoempleada aquella que desempeña ocupaciones no calificadas. (ejemplo: vendedores ambulantes, volanteros, cuidadores).

Población autoempleada voluntaria: Hace referencia a la población autoempleada que, teniendo o no acceso al mercado laboral asalariado, decide optar por el autoempleo ya sea por recibir un mayor beneficio o por necesidad económica.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Población autoempleada involuntaria: Hace referencia a la población autoempleada que, por no lograr acceder al mercado laboral asalariado y dado sus requerimientos económicos, no le queda otra opción que recurrir al autoempleo; aunque de tener la opción elegiría un trabajo asalariado.

Población en autoempleo predominante: Hace referencia a la población autoempleada que, cuya actividad presenta una alta probabilidad de permanencia en el mercado laboral, que ayudan a la acumulación de competencias, encontrándose en el autoempleo de forma estable.

Población en autoempleo no predominante: Hace referencia a la población autoempleada que, presenta una baja probabilidad de permanencia en el mercado laboral, por lo cual no llega a acumular competencias en autoempleo basadas en la experiencia.

Empleo informal: Está referido al total de empleos que cumplen las siguientes condiciones, según la categoría de ocupación del trabajador: i) Los patronos y cuenta propia cuya unidad productiva pertenece al sector informal ii) Los asalariados sin seguridad social financiada por su empleador iii) Los trabajadores familiares no remunerados, independientemente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora.

Empleado: Es el trabajador que se desempeña de preferencia en actividades de índole no manual, presta sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración mensual (sueldo).

Empleador: Es aquella persona que es titular o director en la explotación de una empresa, negocio o profesión y tiene trabajadores remunerados a su cargo.

Sector informal: Se incluyen las empresas de hogares que no están registradas en la administración tributaria. Para el caso de las unidades productivas del sector primario no constituidas en sociedad, se considera que todas pertenecen al sector informal.

Trabajo decente: Aquel que garantiza una serie de condiciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales; el acceso a ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado; a trabajar sin ningún tipo de discriminación, principalmente de género; así como el disfrute de jornadas laborales reguladas y descanso periódico, seguridad ocupacional, acceso a la protección social, y al diálogo social tripartito.

Trabajo Decente (Índice): El ITD se construye a partir de la verificación del cumplimiento de cinco características para que un empleo pueda ser considerado decente. Para el caso de los autoempleados incluye: Estar inscrito en la SUNAT, ingreso laboral justo, jornada de trabajo, seguro de salud y sistema de pensiones. (Gamero 2012)

Trabajador independiente: Es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

remunerados a su cargo.

Trabajador Familiar No Remunerado (TFNR): Es la persona que presta sus servicios en una empresa o negocio, con cuyo patrón o dueño tiene lazos de parentesco, sin percibir remuneración. En algunos casos recibe propina u otras formas de pago diferentes a sueldo, salario o comisiones.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo N°2 Análisis del concepto de autoempleo y sus clasificaciones

La Organización Internacional del Trabajo (2018) suele referirse a los y las trabajadoras independientes como aquellas que son propietarias y controlan las actividades de su unidad económica; tomando decisiones importantes sobre la misma y la manera que organizan su trabajo. De acuerdo con esta entidad, las y los autoempleados pueden trabajar solos o solas, o en colaboración con otros autoempleados/as, y pueden o no brindar empleo a terceros (OIT, 2018). En el Perú, dentro del marco conceptual ofrecido por la OIT, los conceptos de autoempleados, trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta propia tienen diferentes definiciones, y esto forma parte del concepto general de trabajadores independientes.

De esta manera, el grupo de trabajadores independientes o autoempleados puede abarcar un conjunto amplio de casos, con diferentes motivaciones, características, necesidades y potencialidades, que es necesario clarificar para identificar el tipo de ayudas que requiere cada uno, para mejorar su capacidad de generar ingresos y sus condiciones laborales. En este sentido, no es lo mismo decir autoempleado que decir informal, emprendedor o empresario, sobre todo en los países en desarrollo donde el objetivo de muchos autoempleados podría ser ganar dinero por un tiempo hasta poder transitar a un empleo asalariado (Fields 2019); mientras que el objetivo de otros podría ser lograr un emprendimiento, aunque presentando diversas dificultades en el proceso (Cho et al. 2016). Por tanto, existe mucha heterogeneidad en relación con las características socioeconómicas (edad, sexo, nivel educativo) habilidades, actitudes al trabajo, capital humano, físico y social dentro del grupo de autoempleados, lo cual condicionará su nivel de desarrollo (Gindling y Newhouse 2012).

Diversos autores han realizado estudios tanto en países desarrollados como en otros en vías de desarrollo sobre los factores que llevan a que las personas se inserten al autoempleo, encontrando que variables como educación, experiencia, género, edad, sector, carga familiar se relacionan con la probabilidad de ser autoempleado y, asimismo, con la probabilidad de tener éxito siéndolo (crecimiento, mayores ingresos o mayor número de empleados) (Gindling y Newhouse 2012).

En esta línea, de acuerdo con Dvoutely (2018), variables como la edad, educación y situación en el hogar pueden determinar la contratación o no de terceros por parte de los autoempleados. Así también, la actividad económica o industrial en la que se desenvuelve el autoempleado puede hacerlo más proclive a la contratación o no de otros. Por un lado, se tienen industrias como la de agricultura y pesquería, donde suelen observarse más autoempleados sin terceros. Por otro lado, se tienen industrias como la minería, manufactura y construcción, donde suelen observarse más autoempleados con terceros que autoempleados sin terceros (Dvoutely, 2018).

Por otro lado, los trabajadores independientes, también llamados trabajadores autónomos o trabajadores por cuenta propia, se caracterizan por tener un ingreso dependiente de los beneficios –o del potencial para realizarlos– obtenidos a partir de los bienes o servicios que logren producir. Esta clasificación de trabajadores posee distintas motivaciones, necesidades y potencialidades; las mismas que influyen en el tiempo durante el cual se





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

mantienen en esta clasificación (Fields, 2019), y en el resultado final al que logran arribar (Cho et al., 2016). Por ejemplo, respecto al paso que den hacia emprendimientos más grandes y sostenibles, algunos factores individuales⁷ relevantes identificados corresponden a las actitudes, habilidades, capital social; mientras que los factores no individuales⁸ importantes corresponden más al acceso a servicios financieros, al ambiente laboral local, el acceso a mercados y factores culturales.

De acuerdo con Vosko y Zukewich (2006), entre otros autores, los trabajadores independientes pueden mantenerse en aquella condición de **manera involuntaria o de manera voluntaria**. Cuando la persona busca por diferentes causas, pero no logra acceder –o considera no poder acceder– a un salario en el mercado de trabajo, y además opta por ser autoempleada, entonces lo estaría haciendo de manera involuntaria, pues su primera opción sería la de desempeñarse como asalariado y garantizar un flujo de ingresos recurrente. Por otro lado, cuando la persona puede acceder como asalariada en el mercado de trabajo, pero opta por desempeñarse como autoempleada, entonces lo estaría haciendo de manera voluntaria, generalmente por percibir –o tener la impresión de percibir– mayor beneficio que en otras alternativas. En esta línea, Anderson y Wadensö (2007) para el caso de Suecia, encuentran que los inactivos son quienes tienen mayores probabilidades de volverse independientes, seguidos por los desempleados y finalmente los asalariados, lo que conlleva a que los dos primeros grupos se encuentren sobre-representados en esta categoría. Asimismo, de acuerdo con Román et al. (2013) las probabilidades de volverse autoempleado aumentan en periodos de recesión o contextos de estricta protección laboral asalariado, lo que puede llevar que aumenten los autodependientes de “último recurso” (o por necesidad), por lo cual para poder analizar este grupo es importante poder distinguirlos.

De acuerdo a Georgellis, Sessions y Tsitsianis (2005) el autoempleo puede surgir por dos pensamientos contrastantes. En primer lugar, aquellos con espíritu emprendedor (entrepreneurial pull), con una visión empresarial y con potencial crecimiento (que generalmente es la minoría e incluso, pueden disponer de ingresos altos). A estos podemos llamar independientes voluntarios. Por otro lado, se encuentran quienes ganan muy poco y que trabajan como autoempleados debido a factores más estructurales (recession push), como un bajo nivel de calificación y a que no encuentran empleos asalariados, que podemos llamar independientes involuntarios o por necesidad. También están aquellos que trabajan como autoempleados porque buscan mayor flexibilidad y autonomía, ya sea por preferencias personales o carga familiar. Algunas características asociadas al primer grupo de autoempleados es que tienen acceso a financiamiento, un nivel educativo mayor, experiencia laboral previa, provienen de familias de emprendedores o con negocios propios, disponen de mayor capital social y tienen un mayor grado de formalidad que los segundos (quienes mayoritariamente, trabajan de manera informal).

Adicionalmente, Tueros (2015) propone, para la realidad peruana, un entendimiento conceptual basado en el apoyo que debe brindar el Estado a mejorar la competitividad y

⁷ En específico, la personalidad, aspiraciones y preferencias; las habilidades básicas, técnicas, de negocios, financiera y cognitivas; la disponibilidad de redes y asociaciones.

⁸ En específico, el acceso a créditos, la inclusión financiera y el manejo de herramientas financieras; las instituciones e infraestructura; las normas sociales, clases, estatus y normas de género.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

desarrollo del autoempleo, para lo cual se debe priorizar el fin económico y observar las actividades de autoempleo usando como criterio sus costos involucrados y los beneficios excedentes reportados, para lo cual propone una clasificación en tres categorías que toma como puntos de corte la remuneración mínima vital (RMV) y la canasta básica familiar (CBF): **autoempleo precario**, cuando los costos de la actividad no superan sus beneficios en el mediano ni largo plazo; **emergente**, cuando pese a tener recursos razonables aún mantiene temporalmente desbalances de sus activos; y **productivo**, cuando el individuo genera un margen positivo como excedente económico y por ende consigue crear un valor agregado de su actividad de forma regular y potencialmente extrapolable a otros trabajadores.

Por otro lado, Lepore y Schleser (2006), plantean para el caso de los autoempleados (denominados por los autores cuentapropistas) la heterogeneidad estructural del mercado de trabajo; según el cual los economías en desarrollo tienen una dualidad en sus estructuras productivas. Por un lado, el sector más productivo, con mayor potencial de acumulación y por otro lado un sector improductivo con escasa capacidad de acumulación, con fácil acceso por los bajos niveles de competencias requeridos. A partir de esta definición, los autores clasifican a los autoempleados en tres categorías de acuerdo a la calificación del puesto de trabajo, ligado a la productividad laboral asociada. Por un lado, los **profesionales**, que incluye autoempleados altamente calificados como médicos, abogados, contadores, entre otros. En segundo lugar, los de **oficio** que se desempeñan en ocupaciones calificadas como son los profesores, técnicos, comerciantes panaderos, taxistas, entre otros. Finalmente, los de **subsistencia**; los cuales incluyen ocupaciones no calificadas como volanteros o cuidadores.

Si bien las propuestas anteriores suelen ser coherentes con buena parte de la literatura, es importante considerar también la información cualitativa que se tiene tanto de las entrevistas como de la opinión vertida por los representantes de las organizaciones de los trabajadores en procesos de consulta previos (véase Anexo N°3). En dicho sentido, se ha identificado algunas precisiones vertidas que conllevaron al rechazo de una definición dicotómica del autoempleo que únicamente contrastara los voluntarios vs los involuntarios. Al respecto, se ha identificado (MTPE, 2018) los siguientes planteamientos a considerar: (i) la necesidad de considerar que las actividades de autoempleo se pueden dar tanto de manera asociada como individual, y (ii) el recordar que el concepto de autoempleo es evolutivo y debe adaptarse a los cambios, tomando en cuenta la realidad y la situación variable de los autoempleados.

Asimismo, es preciso recordar que el total de determinantes del autoempleo pueden presentarse en función de distintas variables, entre las cuales se resalta el desarrollo alcanzado en un país. Un aspecto relevante, sobre todo en países con menos índices de desarrollo, es que la inserción laboral como autoempleado es para muchas personas la “única oportunidad de generar algún ingreso que les permita subsistir” (OIT 2019:9), dado el exceso de oferta en el mercado de trabajo.

Así, en países en vías de desarrollo tales como: El Salvador, Costa Rica, Honduras, Ecuador, Paraguay y Jamaica, el autoempleo responde a condiciones de subsistencia, al desempleo, a un crecimiento económico nulo o negativo, a la desigualdad de





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

oportunidades y a la pobreza (Caceres y Caceres, 2017). Adicionalmente es importante considerar que la crisis desatada por la llegada de la pandemia por COVID-19 no solo tuvo consecuencias sanitarias sino también económicas, y en específico en contribuir a perennizar el autoempleo entre involuntarios. Los autoempleados en general se encontraron especialmente vulnerables.

En primer lugar, los autoempleados –o trabajadores independientes– con un ingreso promedio de S/ 703, ganaron la mitad que sus contrapartes asalariadas, las cuales en promedio obtuvieron S/ 1481 (Jaramillo y Ñopo, 2020). En segundo lugar, los autoempleados no pudieron beneficiarse de los sistemas de protección social como si pudieron sus contrapartes asalariadas. Finalmente, en tercer lugar, las medidas de confinamiento tuvieron especial impacto en sus actividades económicas, obligándolos a detenerlas. Cuando la necesidad fue imperante, los autoempleados se vieron expuestos a altos niveles de riesgo de contagio (OIT, 2020).

El autoempleo en el Perú puede aproximarse estadísticamente–de acuerdo con el marco conceptual revisado–sobre trabajadores independientes. En el caso del Perú, un sector amplio de trabajadores ha tenido que (o ha optado por) generar su propio empleo, ya sea por opción (interpretación institucionalista) o por refugio (interpretación estructuralista), encontrando que dos tercios optan por ser autoempleados, mientras que otro grupo lo ve como una alternativa o refugio (un tercio). (Jaramillo, Ñopo y Díaz, 2007). En esta línea, MTPE (2015) sostiene que el trabajo independiente en Perú es una respuesta ante la falta de acceso al trabajo asalariado y temor al desempleo en la mayoría de casos, lo que se relaciona con que varios tengan altas tasas de pobreza, desigualdad, bajo nivel educativo, e informalidad. Entre los resultados del estudio se encuentra que la edad tiene un efecto positivo en la probabilidad de trabajar, aunque este efecto es decreciente. En el caso de años de educación se encuentra una relación positiva con ser independiente, aunque el haber llevado cursos de capacitación menores a 3 años disminuye en 26.3% la probabilidad de serlo.



Un estudio realizado por Woman in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO); muestra que, para el caso del Perú, que, del total de la población empleada en Lima Metropolitana en el 2019, 12.8% de las mujeres se dedicaban a vender en la calle mientras que para los hombres este porcentaje ascendía a 5.6%; asimismo el 4.7% de las mujeres eran vendedoras de mercados, mientras el 2.2% de los hombres se encontraba en esta categoría. En el caso de los trabajadores de transporte en el sector informal, estos ascendían al 6.4% de la población (11.3% en el caso de los hombres).

En relación al mercado informal, el citado estudio encontraba que las tasas de informalidad en el 2021 eran 93% en el caso de los vendedores en la calle (95.1% en el caso de las mujeres), 100% para los recicladores y 84.1% para los vendedores en mercados (84.3% en el caso de las mujeres. Enfocándose en los autoempleados, encontraba que el 50.3% de los vendedores de mercados eran autoempleados, 72.7% de los vendedores en la calle y 79.9% de los recicladores. (Ramírez, Carcelén, Roca and Vanek 2023)

Asimismo, el estudio realizado por la Dirección de Investigación Socioeconómica Laboral (DISEL) del MTPE (2022) encuentra que en el Perú la principal razón para ser



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

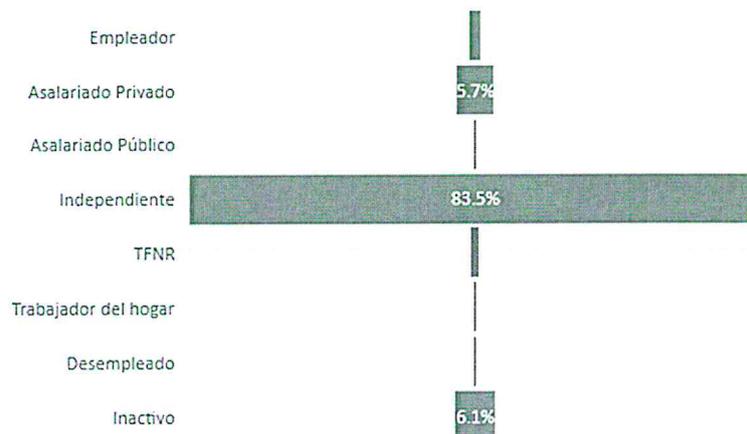
independiente es la necesidad económica, quienes presentan desventajas en torno a sus ingresos y tienen una mayor participación en el sector informal. Asimismo, encuentra que los trabajadores independientes tienen mayor probabilidad de mantenerse como independientes, en comparación con otras categorías ocupacionales.

En relación con la probabilidad de ser independiente y transitar a otras categorías ocupacionales y como se observa en el siguiente gráfico, el 83.5% de los independientes se mantiene dentro de la categoría independiente, mientras que sólo 5.7% transita a un trabajo asalariado privado y 6.1% transita a la inactividad.

Entre los factores que determinan que los independientes no transiten a otra categoría ocupacionales se encuentra un aumento de 5.53 p.p. respecto de la condición de ser hombre, 1.49 p.p. respecto de la variable edad, es decir a mayor edad aumenta esta probabilidad, mientras que ser jefe lo aumenta en 9.73 p.p. y ser soltero la disminuye en 3.32 p.p. En relación al sector de pertenencia, se observa que pertenecer al sector comercio y servicios aumenta la probabilidad de permanencia (10.3 p.p. y 3.8 p.p., respectivamente).

Por otro lado, entre los factores que llevan a la transición a otras categorías ocupacionales, ser mujer aumenta la probabilidad de pasar de ser independiente a ser inactivo, TFNR o trabajadora del hogar, mientras que, esta condición, reduce la probabilidad de pasar a un empleo asalariado privado.

Gráfico 1: Probabilidad de ser independiente y transitar a cada categoría ocupacional (2016-2021)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016-2021.
Elaboración: MTPE –Dirección General de Promoción del Empleo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Bibliografía del Anexo N°2

- Arce, E. (2007). *El trabajador autónomo (De la dependencia jurídica a la dependencia económica)*. Laborem. 89 – 122.
- Biondi, A., Caro Sachetti, F. y Petrone, L. (agosto de 2019). Las mujeres y el trabajo independiente: propuestas para cerrar las brechas de género. Buenos Aires: CIPPEC.
- Bradley, J. (2016). Self-employment in an equilibrium model of the labor market. *IZA Journal of Labor Policy*, 5(6).
- Cáceres L. y Cáceres A. (2017). Self-Employment in Latin America. *The Journal of Developing Areas*, 5(3).
- Caliendo, M., y Kritikos, A. (2010). Start-ups by the unemployed: characteristics, survival and direct employment effects. *Small Business Economics*, 35(1).
- Casalí, P. y Pena, H. (2012). *Los trabajadores independientes y la seguridad social en el Perú*. Organización Internacional del Trabajo.
- Colaiacono, I., Dalton, M., Kerr, S. y Kerr, W. (2022). *The Transformation of Self-Employment*. National Bureau of Economic Research: Working Paper 29725.
- Cho, Y., Robalino, D., y Watson, S. (2016). Supporting self-employment and small-scale entrepreneurship: potential programs to improve livelihoods for vulnerable workers. *IZA Journal of Labor Policy*, 5(1).
- De Mel, S., McKenzie, D., & Woodruff, C. (2012). Business training and female enterprise start-up, growth, and dynamics: Experimental evidence from Sri Lanka. The World Bank.
- Dillon, E. y Stanton, C. (2017). *Self-Employment Dynamics and the Returns to Entrepreneurship*. National Bureau of Economic Research: Working Paper 23168.
- Dvouletý, O. (2018). Determinants of self-employment with and without employees: Empirical findings from Europe. *International Review of Entrepreneurship*, 16(3).
- Dvouletý, O., y Lukeš, M. (2016). Review of empirical studies on self-employment out of unemployment: do self-employment policies make a positive impact? *International Review of Entrepreneurship*, 14(3).
- Fields G. (2019). Self-Employment and Poverty in Developing Countries. *IZA World of Labor*.
- Gamero, J. (2012). El trabajo decente en el Perú: una mirada al 2012. Lima: Programa Laboral de Desarrollo e Instituto de Estudios Sindicales. Recuperado de <https://www.iesiperu.org.pe/index.php>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- Gasparini, L., & Marchionni, M. (editores) (2015). Bridging gender gaps? The rise and deceleration of female labor force participation in Latin America. La Plata: CEDLAS
- Georgellis, Y., Sessions, J. G., & Tsitsianis, N. N. (2005). Self-employment longitudinal dynamics: A review of the literature. *Economic Issues*, 10(2).
- Gindling, T., y Newhouse, D. (2014). Self-Employment in the Developing World. *World Development*, 56, 313-331.
- Gorelli, J. (2007) *La tutela de los trabajadores ante la descentralización productiva*. Madrid: Grupo Difusión.
- Guzman, J. y Romero, I. (2005). *La trascendencia económica del trabajo autónomo*. Temas laborales núm 81/2005. 79-97.
- Jaramillo, M., Ñopo, H., & Díaz, J. (2007). La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos. *Investigación, políticas y desarrollo en el Perú*, 235.
- Jaramillo, M., y Ñopo, H. (2020). *COVID-19 y shock externo: impactos económicos y opciones de política en el Perú*. GRADE: Documentos de Investigación, 107.
- Karlan, D., & Valdivia, M. (2011). Teaching entrepreneurship: Impact of business training on microfinance clients and institutions. *Review of Economics and statistics*, 93(2), 510-527
- Levine, R. y Rubinstein, Y. (2018). Selection into Entrepreneurship and Self-Employment. National Bureau of Economic Research: Working Paper 25350.
- Lepore, E., & Schleser, D. (2006). La heterogeneidad del cuentapropismo en la Argentina actual. Una propuesta de análisis y clasificación. *Trabajo, ocupación y empleo*, 4, 193-226.
- OIT. (2018). Reunión de expertos en el marco de los preparativos de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo.
- Petrescu, M. (2016). Self-Employed Individuals with and without Employees: Individual, Social and Economic Level Differences. *International Review of Entrepreneurship*, 14(3).
- Maurizio, R. (2019). *Rotación ocupacional e informalidad laboral: El caso de los trabajadores independientes en América Latina*. OIT Cono Sur: Informes Técnicos, 10.
- MTPE. (2018, 27 de diciembre). Sesión Ordinaria N.º 9 de la Mesa de Trabajo para concretizar mecanismos específicos de promoción y formalización de autoempleo productivo. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.
- OIT. (2010). Soluciones para el cuidado infantil en el lugar de trabajo. Organización Internacional del Trabajo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- OIT. (2020). El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición: Estimaciones actualizadas y análisis. Organización Internacional del Trabajo.
- OIT y OCDE. (2020, 8 de abril). *Ensuring better social protection for self-employed workers*. Paper prepared for the 2nd Meeting of the G20 Employment Working Group under Saudi Arabia's presidency. Organización Internacional del Trabajo y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Ramírez, Carcelén, Roca and Vanek (2023) Informal Workers in Peru: A statistical Profile, 2015-2021. *Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing - WIEGO*
- Rojas, J. (2016). El sistema privado de pensiones en el Perú. Fondo Editorial de la PUCP. Román, C., Congregado, E., & Millán, J. M. (2013). Start-up incentives: Entrepreneurship policy or active labour market programme? *Journal of Business Venturing*, 28(1), 151-175.
- De la Ossa, R. (2017). *El trabajo autónomo en la historia y en la actualidad*. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona.
- De León, G. (2015). *Familia y políticas de cuidado en Argentina*. En "La familia en el tercer milenio: una institución en transformación", Observatorio Social, N°45. Buenos Aires: Asociación Civil Observatorio Social.
- Tueros, M. (2015). *Diseño de Servicios de Promoción del Autoempleo Productivo en el MTPE*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú: Documento interno.
- Vosko, L. y Zukewich, N. (2006). Precarious by choice? Gender and self-employment. *Precarious employment: Understanding labour market insecurity in Canada*, 67-89.
- Vosko, L. (Ed.). (2006). *Precarious employment: Understanding labour market insecurity in Canada*. McGill-Queen's Press-MQUP.
- Yamada G. (1996). *Caminos Entrelazados: La Realidad del Empleo Urbano en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico.





PERÚ

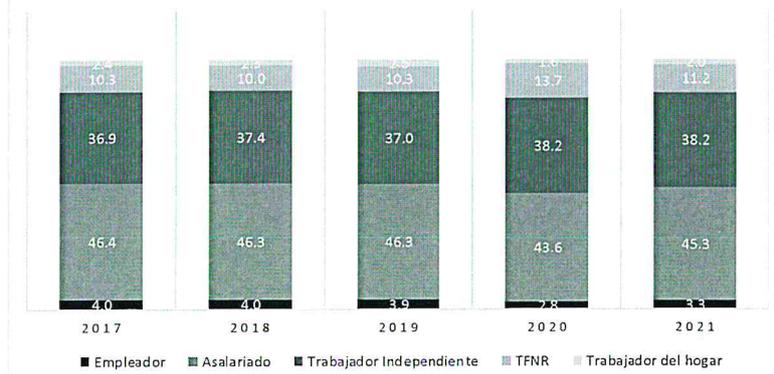
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Anexo N°3 Situación del trabajo independiente en el Perú: Evolución y perfiles

1.1. Evolución del trabajo independiente en el Perú

Según la ENAHO, como se observa en la siguiente figura, en el año 2021, el número de trabajadores independientes ascendía a 6 543 382, lo cual representaba el 38.2% de la PEA ocupada a nivel nacional. Este porcentaje era similar al presentado en años anteriores, mostrando una mínima variación con respecto al 2020. Así, se puede observar que los independientes son la segunda categoría ocupacional con más trabajadores después de los asalariados⁹.

Gráfico 2: Distribución de la PEA ocupada por categoría ocupacional (2017-2021)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE - Dirección General de Promoción del Empleo.

Dentro del grupo de independientes, existe una gran heterogeneidad en relación con el perfil. Esta puede incluir desde aquellos estibadores o vendedores ambulantes en la calle, hasta los consultores (MTPE 2015). Sin embargo, para el caso del Perú, el 95% de independientes (6 260 028) son independientes que realizan actividades no profesionales ni técnicas. Asimismo, al desagregar por sector formal e informal, se observa que el 90% de los independientes se encuentran en situación de informalidad. Este porcentaje es similar al de los dos años anteriores y ligeramente mayor al del 2017. Asimismo, este porcentaje es mayor al de los asalariados (60%) o empleadores (58%).

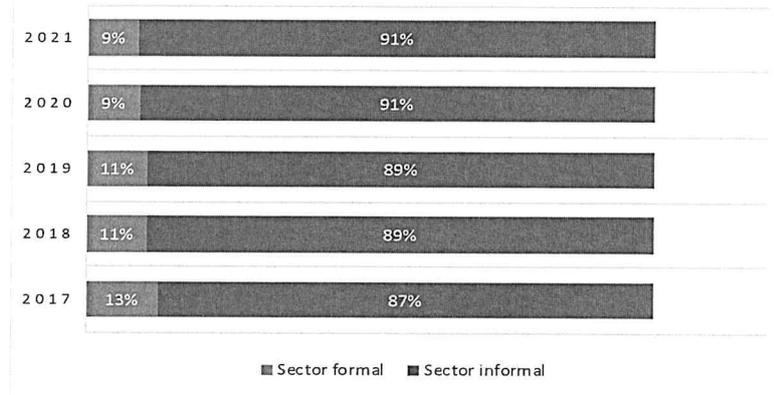
⁹Se considera población ocupada asalariada a los obreros y empleados que perciben una remuneración monetaria por su trabajo y los que siendo empleados u obreros reciben pago en especies.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Gráfico 3: Evolución del porcentaje de independientes en el sector informal (2017-2021)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE - Dirección General de Promoción del Empleo.

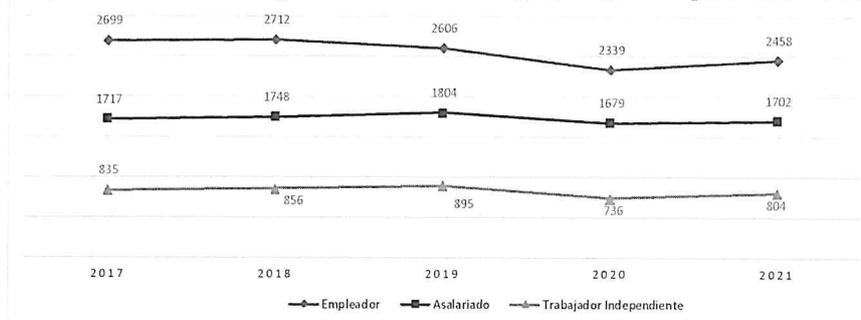
La inserción por ramas de actividad económica de los trabajadores independientes está caracterizada, principalmente, por las ramas: extractiva, esencialmente en agricultura (33%), servicios (32%) y comercio (26%). Esta distribución corresponde a que dichas ramas se caracterizan por unidades pequeñas o unipersonales, lo que disminuye las barreras para poder ingresar como independiente al no requerir alto capital inicial o productividad (MTPE, 2015). Estos porcentajes se han mantenido estables en los últimos cuatro años.



1.1.1. Evolución del trabajo independiente por ingresos

La predominancia en el sector informal, lleva a que este grupo posea menos ingresos en promedio. Así, los independientes ganan en promedio la mitad de lo que ganan los asalariados y un tercio de lo que ganan los empleadores. Los ingresos promedio de los independientes en el 2021 fueron S/ 804, los cuales mejoraron ligeramente, en promedio, con relación al 2020; sin embargo, continúa siendo en promedio menor a una remuneración mínima vital.

Gráfico 4: Evolución del ingreso laboral mensual según categoría ocupacional (en soles)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE - Dirección General de Promoción del Empleo.

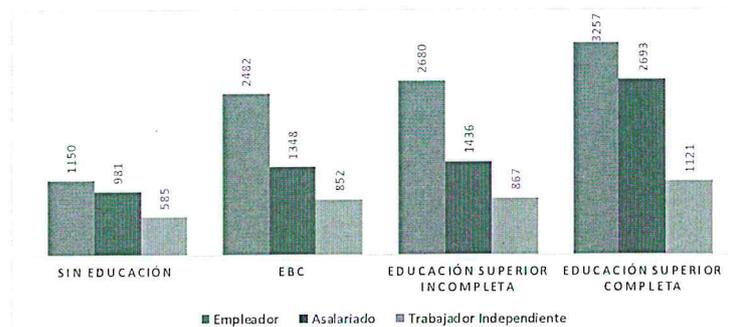


PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Al dividir la muestra por categoría ocupacional y nivel educativo se observan marcadas brechas. Así, un independiente sin educación gana el 60% de una remuneración mínima vital, mientras que, en caso de educación básica completa o educación superior incompleta este porcentaje asciende a 85%. Sólo los independientes con educación superior ganan más que la RMV, aunque su ingreso sigue siendo menor al de los empleadores y asalariados con el mismo nivel educativo. Incluso, se observa que un independiente con educación superior completa gana menos que un asalariado con sólo educación básica o que un empleador sin educación.

Gráfico 5: Evolución del ingreso laboral mensual según categoría ocupacional y nivel educativo¹⁰ (en soles)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo

1.1.2. Evolución del trabajo independiente por condiciones de trabajo decente

En relación a la protección social, se observa que el 76% de los independientes (4 964 713) cuentan con seguro de salud, lo que ha aumentado en 8 p.p. en comparación al 2017. Sin embargo, este porcentaje se explica principalmente por el SIS. Así, el 66% de los independientes cuenta con SIS mientras solo el 9% cuentan con ESSALUD.

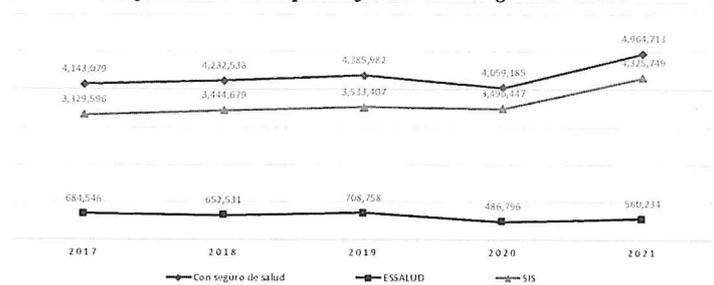
¹⁰ EBC: Educación Básica Completa



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

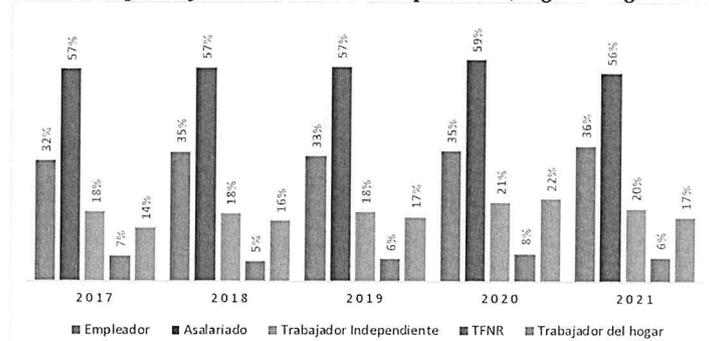
Gráfico 6: PEA ocupada afiliada a un seguro de salud



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo

Por otro lado, con relación al acceso a las pensiones, al 2021 solo el 20% de los trabajadores independientes cuenta con un sistema de pensiones. Sin embargo, el mayor segmento de los ocupados, afiliados a un sistema de pensiones, se observa en los grupos de empleadores (36%) y los asalariados (56%).

Gráfico 7: PEA ocupada afiliada a un sistema de pensiones, según categoría ocupacional



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.



1.2. El perfil del trabajador independiente

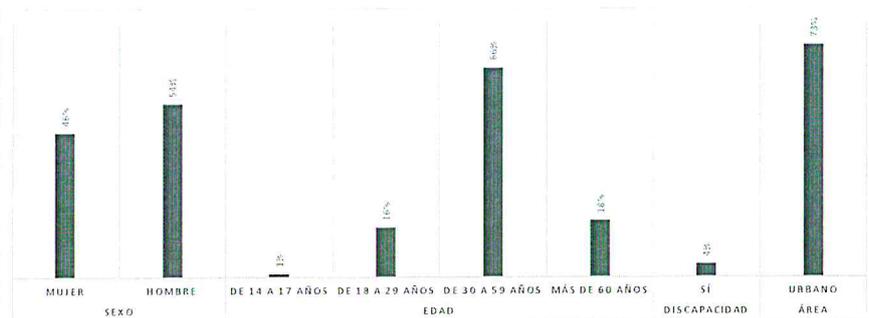
En relación a las características individuales, para el año 2021, se describe el porcentaje de independientes de acuerdo a distintos cortes. En primer lugar, se observa que el 46% de los independientes son mujeres. En las siguientes secciones al desarrollarse las diferencias por sexo se profundizará en estas diferencias. Asimismo, el 4% de los autoempleados contarían con una discapacidad y el 73% se concentrarían en el área urbana.

Gráfico 8: Perfil del trabajador independiente



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

En relación con los principales motivos por los cuales son independientes, el 6% mencionó que lo hizo ante la falta de un empleo asalariado. Asimismo, el 56% manifestó la necesidad económica como principal motivación y el 36% mencionó ser autoempleado voluntario, ya sea porque obtiene mayores ingresos (16%), porque quiere ser independiente (17%) o por tradición familiar (3%).

Gráfico 9: Motivo por el cual inició el negocio¹¹



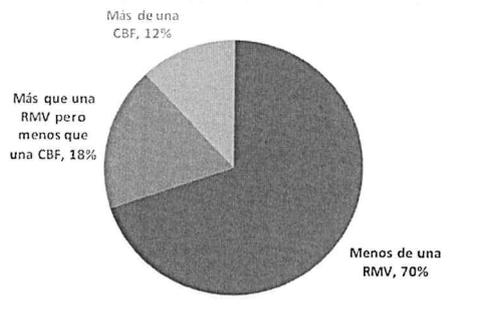
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Por otro lado, como se observa en el siguiente gráfico, del total de independientes, el 70%, en promedio, gana menos de una remuneración mínima vital (RMV), mientras que el 18% gana más de una RMV, pero menos de una canasta básica familiar y solamente el 12% gana igual o más de una canasta básica familiar.

Gráfico 10: Distribución de los trabajadores autoempleados por rango de ingresos, 2021¹²

¹¹ Nota: No se considera en los cálculos a los independientes que se desempeñan en actividades agropecuarias ni a los independientes registrados como persona jurídica.

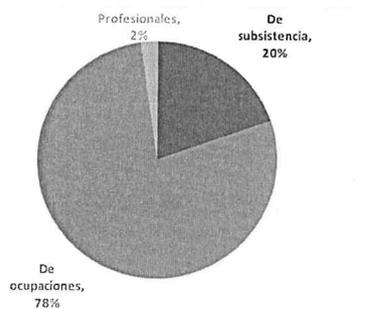
¹² Nota: No se considera en los cálculos a los independientes que se desempeñan en actividades agropecuarias ni a los independientes registrados como persona jurídica.



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Asimismo, si es que dividimos la muestra de independientes por ocupación, se encuentra que el 20% son de subsistencia (baja calificación), mientras que el 78% son de ocupaciones (calificación media) y solamente el 2% son profesionales.

Gráfico 11: Porcentaje promedio de ingresos de los trabajadores autoempleados, 2011¹³



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Adicionalmente el 91% de los independientes se encontraban en el sector informal. Entre las principales razones por las cuales no se encuentran registrados en el sector formal, la mayoría menciona que es porque no lo consideran necesario (49%), o que su negocio es pequeño o que produce poca cantidad (35%).

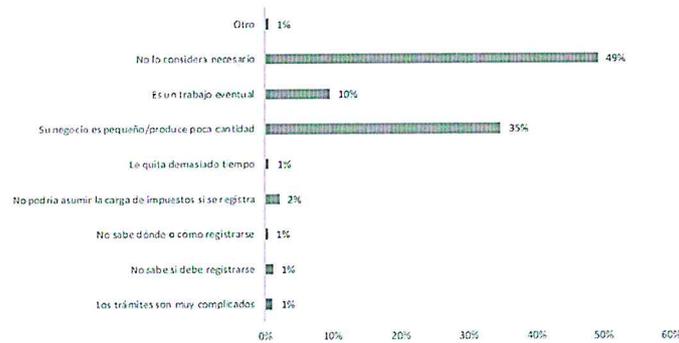
¹³ Nota: No se considera en los cálculos a los independientes que se desempeñan en actividades agropecuarias ni a los independientes registrados como persona jurídica.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Gráfico 12: Razones por las cuales no se encuentra inscrito (no tiene RUC), 2021¹⁴

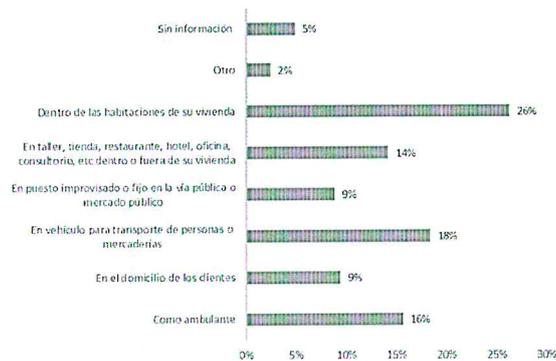


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Por otro lado, con relación al lugar en donde desempeña su negocio o actividad, se observa que el 26% afirmó realizarlo dentro de las habitaciones de su vivienda; mientras que el 18% en un vehículo para transporte de personas o mercaderías; y 16% como ambulante.



Gráfico 13: Lugar donde desempeñó su negocio o actividad¹⁵



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Con relación a cuánto tiempo trabajó como independiente, el 44% de los encuestados manifestó haber trabajado menos de dos años; mientras que la mayoría (56%) mencionó tener dos años o más como independiente. Asimismo, es importante mencionar que, si bien el 77% de los autoempleados afirmó trabajar solo, el 23% afirmó tener una persona o más que lo apoyaran como trabajador familia no remunerado. Finalmente, el 45% de los independientes afirmó que el último año habían estado laborando los doce meses como independientes.

¹⁴ Nota: No se considera en los cálculos a los independientes que se desempeñan en actividades agropecuarias ni a los independientes registrados como persona jurídica.

¹⁵ Nota: No se considera en los cálculos a los independientes que se desempeñan en actividades agropecuarias ni a los independientes registrados como persona jurídica.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

1.2.1. Distribución del trabajador independiente por sexo

Según sexo, en el 2021, el 46% de los independientes son mujeres, mientras que el 54% son hombres. Si bien, la mayor parte de los independientes son hombres, esto se debe a que en general existen más hombres que mujeres en la PEA ocupada. Si comparamos este porcentaje con otras categorías ocupacionales, se observa que, en el caso de los empleadores, el porcentaje es 25%; mientras que en el caso de los asalariados es 36%.

Tabla 2: Evolución del porcentaje de mujeres por categoría ocupacional, 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Empleador	27%	28%	31%	26%	25%	100%
Asalariado	37%	38%	37%	35%	36%	100%
Trabajador Independiente	44%	44%	45%	41%	46%	100%
TFNR	70%	69%	68%	64%	65%	100%
Trabajador del hogar	96%	95%	95%	96%	96%	100%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

De hecho, como se observa en la Tabla 2, del total de mujeres el 40% se encuentra en situación de independiente, seguido por 37% en el caso de las asalariadas. Es decir, cuatro de cada diez mujeres que se encuentran en la PEA ocupada se encuentran como independientes.

Tabla 3: Evolución de la distribución de mujeres por categoría ocupacional, 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Empleador	2%	3%	3%	2%	2%
Asalariado	39%	40%	39%	37%	37%
Trabajador Independiente	37%	38%	37%	37%	40%
TFNR	16%	15%	16%	21%	17%
Trabajador del hogar	5%	5%	5%	4%	4%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Asimismo, en el caso de los hombres independientes, estos se concentran principalmente en el sector extractivo (43%) y servicios (35%), mientras que en el caso de las mujeres el 43% se concentra en comercio seguido por servicios (27%). Por otro lado, en relación con los ingresos, se observa que el 80% de las mujeres independientes ganan menos de una remuneración mínima vital (RMV) y solamente el 8% gana más de una canasta básica familiar (CBF); mientras que para el caso de los hombres estos porcentajes son 61% y 15% respectivamente.

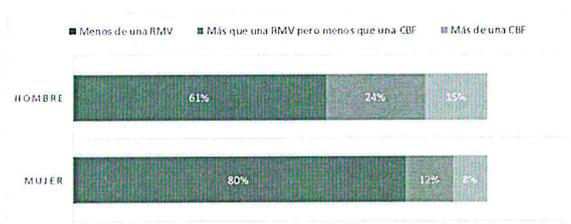




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Gráfico 14: Ingresos de los independientes por sexo, 2021



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

En relación con la protección social, como se mencionó líneas arriba el 76% de los independientes contaban con seguro social; de los cuales la mayoría tenía SIS. En el caso de las mujeres el 81% cuenta con un seguro de salud (13% si se excluye SIS), lo cual es mayor al porcentaje de hombres con seguro (72% en total y 7% si se excluye SIS). Sin embargo, en el caso de pensiones, sólo el 13% de mujeres cuenta con acceso, aproximadamente la mitad del porcentaje de hombres (25%). Incluso en el caso de las mujeres independientes que laboran en el sector formal de la economía, solamente el 28% cuenta con acceso a pensiones y 70% con seguro de salud de cualquier tipo. Asimismo, como se observa en el gráfico a continuación, el porcentaje de mujeres independientes en ocupaciones de subsistencia es ligeramente mayor (22%) al presentado en el caso de los hombres.



Gráfico 15: Tipo de ocupación de los independientes por sexo, 2021



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Finalmente, por condiciones de voluntariedad, se observa que es mayor el porcentaje de hombres que inician el autoempleo por voluntariedad (39%), que en el caso de las mujeres (33%). Así, el 61% de las mujeres iniciaría el autoempleo por necesidad económica (11pp. más que en el caso de los hombres), pero sólo 4% lo harían a falta de un trabajo asalariado (siendo este porcentaje 9% para el caso de los hombres).

1.2.2. Distribución del trabajador independiente por edad

Por otro lado, se observa que la mayoría de independientes cuentan entre 30 y 59 años, la edad promedio que, de acuerdo a la literatura, la acumulación de experiencia, capital social y capital ayudan a los emprendimientos. Asimismo, al observar los promedios

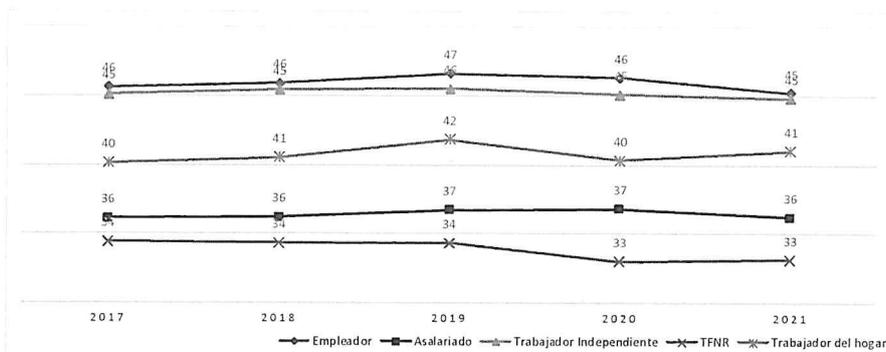


PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

por edad, como se muestra en la siguiente figura, la edad de los independientes asciende a 45 años, mayor al de los asalariados (36 años).

Gráfico 16: Edad en promedio por categoría ocupacional, 2017-2021



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Asimismo, si vemos la distribución por categoría ocupacional de acuerdo a distintos cortes etarios, se observa que el 42.4% de personas adultas son independientes; mientras que en el caso de las personas adultas mayores este porcentaje alcanza el 61.3%. Es decir, seis de cada diez personas adultas mayores que se encuentra en la Población Económicamente Activa ocupada trabaja como independiente.

Tabla 4: Distribución de las categorías ocupacionales por grupo etario, 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Jóvenes (18 a 29 años)					
Empleador	1.8%	1.4%	1.6%	0.9%	1.4%
Asalariado	64.1%	64.8%	63.6%	57.4%	60.8%
Trabajador Independiente	21.1%	21.1%	21.6%	22.1%	23.3%
TFNR	11.2%	11.0%	11.4%	18.1%	13.0%
Trabajador del hogar	1.9%	1.7%	1.8%	1.4%	1.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Personas adultas (30 a 59 años)					
Empleador	4.8%	5.1%	4.8%	3.6%	4.1%
Asalariado	44.1%	44.1%	44.9%	43.2%	44.1%
Trabajador Independiente	41.3%	41.5%	40.8%	42.9%	42.4%
TFNR	7.1%	6.7%	6.8%	8.6%	7.2%
Trabajador del hogar	2.7%	2.6%	2.7%	1.7%	2.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Personas adultas mayores (60 años a más)					
Empleador	5.4%	5.2%	5.6%	3.9%	4.4%
Asalariado	23.2%	23.2%	23.9%	22.0%	22.3%
Trabajador Independiente	59.4%	60.3%	57.9%	60.9%	61.3%
TFNR	10.1%	9.7%	10.1%	11.8%	10.2%
Trabajador del hogar	1.8%	1.5%	2.5%	1.4%	1.8%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

Con relación a la voluntariedad el 56% de personas inician en el autoempleo por necesidad económica. Esto es mayor en las personas adultas (56%) y sobre todo en



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

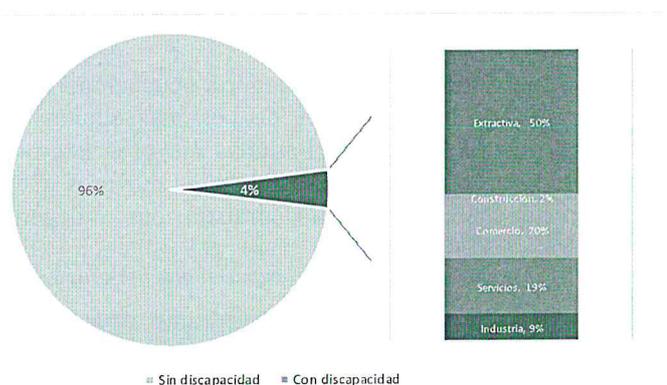
las personas adultas mayores, de las cuales seis de cada diez inician un negocio por necesidad económica. Asimismo, con relación a los ingresos, el 75% de jóvenes gana menos de una RMV; aunque esta situación es más crítica para las personas adultas mayores quienes, en donde este porcentaje asciende a 82%.

1.2.3. Distribución del trabajador independiente por discapacidad

Del total de independientes, el 4% cuenta con alguna discapacidad. De estos, el 50% de independientes se concentra en el sector extractivo, 20% en comercio, 19% en servicios; entre otros. Asimismo, el 85% gana menos de una remuneración mínima vital, mientras que el 10% gana más de una remuneración mínima pero menos de una canasta básica familiar.



Gráfico 17: Porcentaje de personas con discapacidad y sector económico, 2021

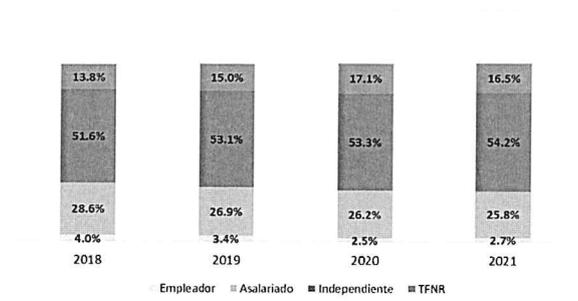


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.
Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.



Asimismo, del total de personas con discapacidad más de la mitad de población (54.2%) trabaja como independiente, siendo el grupo mayor dentro de esta población. De la misma manera, el 25.8% trabaja como asalariado, 16.5% como trabajador familiar no remunerado.

Gráfico 18: Porcentaje de independientes con discapacidad por categoría ocupacional

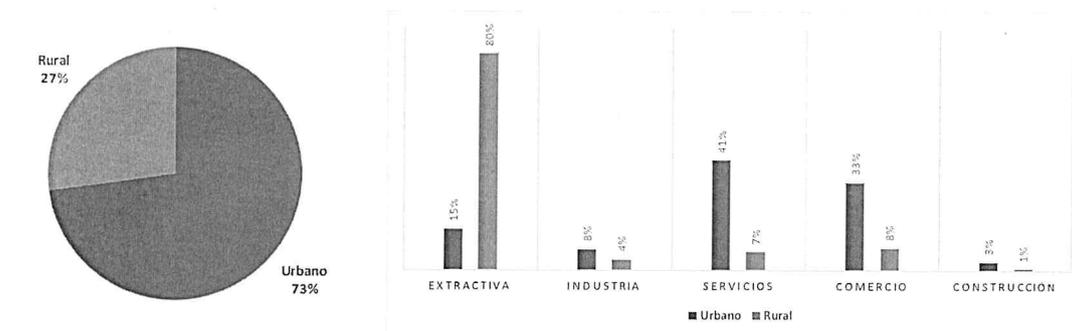


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021. Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo¹⁶.

1.2.4. Distribución del trabajador independiente por área de residencia

Del total de independientes, el 73% se encuentra en el área urbana y el 27% en el área rural. Asimismo, dentro de cada una de las áreas se puede observar diferencia en la distribución del sector. Así, dentro del área rural, el 80% de los independientes se concentran en actividades extractivas, mientras el 8% está en comercio y el 4% en industria. Por otro lado, en el caso de la población autoempleada urbana, el 41% se encuentra en el sector servicios, 33% en comercio, 15% extractiva y 8% en industria. Adicionalmente, los niveles de informalidad han sido mayores en el caso del área rural en donde alcanzan a 99% de la población autoempleada; mientras en el caso de la población urbana, este porcentaje asciende a 88% en el área urbana.

Gráfico 19: Porcentaje de independientes por área, 2021



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017-2021. Elaboración: MTPE – Dirección General de Promoción del Empleo.

¹⁶ No se incluyeron trabajadores del hogar debido a la inferencia de la muestra

